ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 5 DE JULIO DE 2022.

ACTA

En Donostia-San Sebastián, a 5 de julio de 2022 a las 20:00 horas, según quedó anunciado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 11 de mayo del mismo año y debidamente convocada y anunciada, en la Sala Peine del Viento del Real Club de Tenis de San Sebastián, con el siguiente orden del día:

1. SOLICITUD DE FINANCIACIÓN EXTERNA PARA LA INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS.

Presiden la reunión D. Carlos Díaz-Aguado, Presidente del Club, y D. Esteban Ruiz, Gerente del Club. Asisten los Vocales Dña. Lide Laguarda, D. Pablo Arratibel, D. Eduardo Benito, y Dña. Itziar Trincado.

Asistieron y justificaron su derecho a voto los siguientes señores socios:

Dña. Argi Hernández
D. Javier Iglesias
D. José Ignacio Garbizu
D. Alfonso Zayas
D. Manuel Arias
Dña. Arantza Busto
D. Ignacio González del Castillo
Dña. Natividad Martín
Dña. Ana Aizpurua Imaz
Dña. Cecilia Casla
D. Estíbaliz Muzas
D. Arturo Justo
D. Eugenio Arrieta

Desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria:

1. SOLICITUD DE FINANCIACIÓN EXTERNA PARA LA INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS:

del Ayuntamiento descienda. Se le ha prometido al Club que estudiarán un enfoque para poder entrar en este tipo de ayudas en una reunión futura. Se ha decidido no esperar a esta reunión porque urge aprobar alguno de los presupuestos debido al rápido incremento de los costes de financiación. La aprobación por parte de la Junta Extraordinaria es necesaria para poder iniciar el proceso de negociación con las entidades financiadoras.

Añade que la instalación de zanja entre la Piscina y la pista cubierta permitiría además la inserción de fibra óptica. En la actualidad, la Instalación de la Piscina trabaja en remoto con el resto del Club, por no existir una conectividad directa. Esto conllevaría un ahorro complementario, ya que en el presente existen un número de contratos con agencias de telecomunicaciones que podrían suprimirse si hubiera una instalación directa.

Los costes de los tres proyectos incluyen la tramitación administrativa del proceso. Se trata de una parte importante porque supone la aprobación de la Consejería de Industria, la aprobación de obra del Ayuntamiento y otra serie de permisos que permitan el uso de la instalación una vez dispuesta.

En cuanto a las líneas de crédito, se han iniciado conversaciones con dos entidades de crédito. Ambos casos son operaciones de *leasing* por un importe de aproximadamente 100.000€. Por este importe y un plazo de amortización de 8 años, los tipos de interés oscilarían entre el 3% y el 4%, con una validez para la oferta de 20 días. La cuota mensual aproximada para estos ocho años sería de 1.000€. La cuota anual, de 12.000€, permitiría una amortización rápida de la instalación, debido al ahorro ya comentado de 25.000€ anuales que supondría esta.

Informa de la intención de consultar a un experto externo algunas dudas surgidas sobre la instalación. En concreto, la existencia de dos sistemas de conexión de la placa fotovoltaica a la red: una a través del registro de Iberdrola de la Piscina y otro directo, sin necesidad de obra civil, pero que demoraría el tiempo en que se podría aprovechar la energía que se produce en el Club.

Tras concluir, el Sr. Gerente se dispone a aclarar las dudas de los asistentes.

2. RUEGOS Y PREGUNTAS:

Dña. Argi Hernández pregunta sobre el coste del mantenimiento anual.

Toma la palabra el Sr. Gerente, que informa que aún no está valorado el coste del mantenimiento pero existe un compromiso de mantenimiento para las empresas

El Sr. Gerente explica que, en el caso en que hubiera desperfectos por ráfagas de viento, nos encontraríamos en la misma situación que cuando se deterioró la cubierta de la Piscina. Llega un momento en que las compañías de seguros no se hacen cargo de la instalación por el Consorcio de Compensación de Seguros. En cuanto a la empresa montadora, garantiza que los materiales tienen una garantía de 25 o de 20 años. En el caso de un temporal excesivo sería el seguro quien debería cubrirlo. El contrato cubre el mantenimiento y el funcionamiento de la instalación.

D. Arturo Justo pregunta si el contrato lo firma el Club como asociación o como empresa S.A.

El Sr. Gerente explica que la S.A. lleva doce años sin tener actividad y seguirá sin tenerla. El que firma tanto el contrato como el préstamo es el Club, y esa es la razón por la que se ha convocado la Asamblea.

El Sr. Presidente añade que la S.A. se constituyó años atrás para la compra de unos terrenos. El Club de Tenis no dispone de terrenos propios, sino que se asienta sobre terrenos públicos en concesión. La S.A. fue un intento de comprar esos terrenos que no salió adelante, y desde entonces no se tiene en cuenta para ninguna gestión.

Toma la palabra el socio D. Javier Iglesias, que informa de la existencia de una alternativa a la instalación de placas solares. Se trata de la empresa *Solarpack Click&Go*, que en lugar de instalar las placas ofrecen la producción de energía a distancia, mediante un pago de 425€ por panel solar.

El Sr. Gerente explica que D. Javier Iglesias se les ha acercado media hora antes de la Asamblea para presentar esta propuesta, y que la tendrán en cuenta junto a las demás. En cualquier caso, expone la necesidad de aprobar la solicitud de crédito.

Se procede a la votación para la aprobación del crédito independientemente del proyecto que finalmente se elija. Se aprueba con 18 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20:25 horas de la fecha arriba indicada.

V°B°
D. Carlos Díaz-Aguado Jalón
Presidente

Dña. Itziar Santamaría
Secretaria